



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA

376

"AÑO DE CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0108-2010-MDM/A.

Máncora, 13 de Abril del 2010

VISTO:

El Informe N° 068-2010-MDM-DHZZ/DAJ., de fecha 26 de marzo del 2010 el Asesor Legal de la Municipalidad de Máncora sugiere se conforme la Comisión de Fiscalización Posterior;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 068-2010-MDM-DHZZ/DAJ, el Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Máncora opina se conforme la Comisión de Fiscalización Posterior recomendando sea integrada por el Gerente Municipal, el Jefe de la Oficina de Personal y el Jefe de Planificación y Presupuesto.

Que, mediante Informe N° 173-2010-MDM-GM, de fecha 07 de abril del año 2010, el Gerente Municipal sugiere se conforme la Comisión de Fiscalización Posterior mediante Resolución de Alcaldía sugerido por el Asesor Legal.

Que, conforme al Artículo 32° de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo en General en su inciso 32.1 se establece que "Por la fiscalización posterior, la entidad ante la que es realizado un procedimiento de aprobación automática o evaluación previa, queda obligada a verificar de oficio mediante el sistema del muestreo, la autenticidad de las declaraciones, de los documentos, de las informaciones y de las traducciones proporcionadas por el administrado".

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR la Comisión de Fiscalización Posterior de la Municipalidad Distrital de Máncora para verificación, evaluación y autenticidad de los documentos presentados en el Expediente Administrativo N° ; la cual estará integrada por: 1) Econ. Jesús Sánchez Brioso (Gerente Municipal), 2) Srta. Edelma Tempora Agurto Guerrero (Jefe de la Oficina de Personal), y 3) Econ. Jorge Luis Peña López (Jefe de la Oficina de Planificación Y Presupuesto).



Handwritten mark or signature at the bottom left of the page.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución a los miembros designados y demás áreas de la municipalidad para los fines administrativos correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA
V. Fiestas
Victor M. Fiestas Vargas
ALCALDE

546

